

9.436

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase Patrimonio Cultural de la Provincia a todos los bienes muebles del **Templo Nuestra Señora del Rosario de Tama**, en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128º Período Legislativo, a diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil trece. Proyecto presentado por el diputado **JUAN FLORENCIO BAZÁN.-**

L E Y Nº 9.436.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO